



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y DOS.

Cavallero Obispo mayor disponga que el peso, o Romana donde antes se pesaba el Lero, se ponga Comuente, contra pesos, que avia, y se le entregue formalmente del arrendador, para que conforme au obligar antes de la Cobranza elor dia que se recaudan desta especie, se pida todo el que entrare en la poblacion, para que los que trafican en este comercio traigan la cantidad que esta arrendada por su erranza. Que se coloque a la menor corta en el vino que comenosa, y los de los castos que se ofrezcan luego que estén finalizados se forme relacion, q. los comenosa, y se traigan para librarlos.

Memorial de Jph Secura S. la quarta pusa aumentada al matadero, y pendiente...

Dize memorial de Jph Secura arrendador el proprio el matadero por cesion que hizo Juan Casanova, en q. se pretende deve quedar en fuerza la quarta pusa, que tierra aumentada, y admitida por este Ayuntamiento, en que dice que por Estanuel de Secura, que lo era acual antes de esta pusa, se ha valido en justicia inuirtiendo en que era prebido por tanto, y logrando se ponga interventor, con otras dilisencias que constan elor auto, elos que parece se ha dado traslado al Cau. no curador Gen. en cuya atencion, Duplica a este Ayuntamiento. Valga a la defensa, por la admision de esta quarta pusa, y aumento del proprio p. que los portores en este y qualesquiera otros, que puedan ofrezcan no se desahenten contra citaciones, y persequion, que se les viene; en los casos recurros, que se puedan intentar. Que la Ciudad haviendolo oydo: Uto do que el Cavallero Procurador General, a dictamen de los Abogados, y a corta de los propios el Comun, practique en justicia las dilisencias, que fueren Combenientes, en este, y en qualesquiera otros tribunales para la defensa de esta quarta pusa, atendiendo al aumento que se viene a los propios, acuyo fin reproducira los esemplares, que estan escurridos en favor de esta precesion, y los castos que se ofrezcan los satisfaga el Ayuntamiento con ordenes de Dho. S. y nchuyendolos en los Comunes.

re S. quitar las vueltas al rio, inmediatas al matadero...

El Senor D. Diego Manuel de la Cruz Intendente Correo, desta Capital y Su Provincia; Dize, que entre los estragos, y ruinas, que ha causado